

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 392

12 de junio de 2019

Presentado por los señores *Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago*; la señora *Laboy Alvarado*; los señores *Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas*; las señoras *Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez*; los señores *Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia*; las señoras *Vázquez Nieves y Venegas Brown*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de seis millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y tres dólares con treinta y tres centavos (\$6,582,863.33) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se asigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la
- 2 cantidad de seis millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y tres
- 3 dólares con treinta y tres centavos (\$6,582,863.33), provenientes del Fondo de Mejoras
- 4 Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen a
- 5 continuación:

1	1.	Autoridad de Edificios Públicos	
2	a.	Para reparaciones de planteles escolares.	25,000
3		Subtotal	\$25,000
4	2.	Departamento de Educación	
5	a.	Para la Oficina para el Mejoramiento de	
6		Escuelas Públicas para obras y mejoras	
7		permanentes en construcción, mejoras y	
8		reparación necesaria en la Escuela José	
9		Celso Barbosa en el Municipio de San	
10		Juan.	10,000
11	b.	Para la Oficina para el Mejoramiento de	
12		Escuelas Públicas para obras y mejoras	
13		permanentes en construcción, mejoras y	
14		reparación necesaria en la Escuela Luis	
15		Llorens Torres en el Municipio de San	
16		Juan.	80,000
17		Subtotal	\$90,000
18	3.	Departamento de Recreación y Deportes	
19	a.	Para realizar obras y mejoras a	
20		instalaciones recreativas y deportivas;	
21		compra de equipo deportivo; compra de	
22		premiaciones, pago de arbitraje, pago de	

1	franquicia del Torneo de Béisbol Clase	
2	A de la Liga Elfrén Bernier; compra de	
3	uniformes deportivos, pagos a oficiales	
4	de mesa, donativos a clubes y	
5	organizaciones deportivas, pago de	
6	viajes deportivos; sufragar los costos de	
7	cursos ofrecidos por el Instituto	
8	Puertorriqueño para el Desarrollo del	
9	Deporte y la Recreación; así como para	
10	sufragar gastos de torneos deportivos en	
11	las comunidades dentro de los	
12	municipios que componen el Distrito	
13	Senatorial de Guayama.	10,000
14	Subtotal	\$10,000
15	4. Departamento de Hacienda	
16	a. Para transferir a la Academia	
17	Puertorriqueña de Jurisprudencia y	
18	Legislación para a rehabilitación y	
19	construcción de edificio.	250,000
20	Subtotal	\$250,000
21	5. Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto	
22	Rico (ODSEC)	

- 1 a. Para obras y mejoras permanentes en el
2 Barrio Carite del Municipio de
3 Guayama, incluyendo el Camino Gloria
4 Rosado, el puente hacia residencia de
5 Manuel Vázquez, el camino hacia la
6 Aldeíta y el puente hacia Aldeíta. 400,000
- 7 b. Para mejoras a viviendas. 25,000
- 8 c. Para realizar diversas obras y mejoras
9 permanentes, construcción de aceras
10 rampas, pavimento o mejores controles
11 de acceso, mejoras pluviales, materiales
12 de construcción para para terminación
13 de proyectos; para estudios, diseños,
14 permisos, limpieza de áreas y sellado de
15 techos; construir o mejorar viviendas;
16 construcción o mejoras a facilidades
17 recreativas; adquisición y
18 mantenimiento de equipos muebles
19 para escuelas del sistema de educación
20 pública e instituciones sin fines de lucro
21 y otras mejoras permanentes, tanto en la
22 zona rural, como la zona urbana;

1 atender situaciones relacionadas con
2 servicios directos y esenciales a la
3 ciudadanía, tales como: servicios
4 dirigidos a atender a la población de
5 niños, jóvenes, mujeres y envejecientes,
6 así como servicios directos dirigidos a
7 programas para mejorar la calidad de
8 vida de los residentes en comunidades
9 desventajadas en los 78 municipios de
10 Puerto Rico. 25,000

11 d. Para obras y mejoras permanentes
12 urbanas y rurales en instalaciones
13 comunales de servicios, facilidades del
14 gobierno, recreativas y deportivas;
15 compra o entrega de vales para
16 materiales de rehabilitación de
17 viviendas, mejoras a vías públicas,
18 segregaciones, equipo de construcción,
19 equipos de mantenimiento, equipo de
20 primera respuesta, limpieza de áreas,
21 sellado de techos, compra y
22 mantenimiento de generadores

1 eléctricos, canalizaciones, compra de
2 equipo tecnológico para ofrecer
3 servicios al ciudadano o gobierno,
4 compra de uniformes y equipo de
5 protección personal o seguridad, gastos
6 de funcionamiento de entidades que
7 permitan ayudar a la ciudadanía para el
8 bienestar social, salud, alimentario,
9 deportivo y educativo en beneficio de la
10 calidad de vida de los ciudadanos del
11 Distrito Senatorial de San Juan. 100,000

12 e. Para realizar diversas obras y mejoras
13 permanentes, construcción de aceras y
14 rampas, pavimentación y/o
15 repavimentación de calles y caminos,
16 construcción y/o mejoras de controles
17 de acceso, mejoras pluviales,
18 adquisición de equipos, materiales de
19 construcción para terminación de
20 proyectos; para estudios, diseños
21 permisos, limpiezas de áreas y sellado
22 de techos; pareos de fondos

1 relacionados a obras y mejoras
2 permanentes, para construir y/o
3 mejorar viviendas; para transferir
4 materiales de vivienda; para
5 construcción y/o mejorar facilidades
6 recreativas, compra de equipo
7 deportivo, premiación, equipo de
8 mantenimiento de áreas verdes, compra
9 de equipo de seguridad, protección
10 personal, uniformes, uniformes
11 deportivos, iluminaria, compra de
12 equipo tecnológico, donativos y/o
13 voucher, compra de generadores
14 eléctricos y/o mantenimiento de éstos,
15 así como otras mejoras permanentes,
16 tanto en la zona rural, como en la zona
17 urbana del Distrito Senatorial de San
18 Juan; para realizar aportaciones de
19 gastos de funcionamiento de servicios
20 directos a entidades comunitarias y sin
21 fines de lucro; donativos a residentes
22 para sufragar gastos médicos,

1	hospitalarios y equipo médico requerido	
2	por ciudadanos indigentes dentro de los	
3	municipios que componen el Distrito	
4	Senatorial de San Juan.	100,000
5	f. Para la compra de vales y/o materiales	
6	de construcción para ser distribuidos en	
7	el Distrito de Bayamón.	100,000
8	g. Para realizar diversas obras y mejoras	
9	permanentes, construcción de aceras y	
10	rampas, pavimentación y/o	
11	repavimentación de calles y caminos,	
12	construcción y/o mejoras de controles	
13	de acceso, mejoras pluviales,	
14	adquisición de equipos, materiales de	
15	construcción para terminación de	
16	proyectos; para estudios, diseños	
17	permisos, limpiezas de áreas y sellado	
18	de techos; pareos de fondos	
19	relacionados a obras y mejoras	
20	permanentes, para construir y/o	
21	mejorar viviendas; para transferir	
22	materiales de vivienda; para	

1	construcción y/o mejorar facilidades	
2	recreativas, compra de equipo deportivo	
3	y otras mejoras permanentes, tanto en la	
4	zona rural, como en la zona urbana del	
5	Distrito Senatorial de Bayamón.	100,000
6	h. Para obras y mejoras e instalación de	
7	cámaras de seguridad en el Cuartel de la	
8	Policía Estatal del Municipio de	
9	Quebradillas.	10,000
10	i. Para obras y mejoras de áreas	
11	recreativas e instalación de área de	
12	juegos (“playground”), columpio y otros	
13	equipos en Las Casitas Arenales I y II en	
14	el Municipio de Dorado.	20,000
15	j. Para obras y mejoras permanentes en la	
16	Oficina de Manejo de Emergencias	
17	Municipal en el Municipio de Arecibo.	5,000
18	k. Para obras y mejoras del taller de	
19	delineantes en la Escuela Vocacional	
20	Antonio Lucchetti en el Municipio de	
21	Arecibo.	15,000

- 1 l. Para obras y mejoras y la instalación de
2 una malla de "foul ball" en el Parque
3 del Barrio Puerto Nuevo, Barriada
4 Sandín, del Municipio de Vega Baja. 3,000
- 5 m. Para obras y mejoras del gazebo y
6 gazebos para la pista de Mountain Bike
7 Tortuguero MBT Trail en el Complejo
8 Luis Meléndez Cao, área recreativa
9 Tortuguero en el Municipio de Vega
10 Baja. 10,000
- 11 n. Para realizar obras y mejoras tales como:
12 construcción y compra de materiales
13 para rehabilitación de viviendas,
14 construcción o mejoras e instalaciones
15 recreativas y deportivas estatales o
16 municipales, centros comunales y de
17 servicios, segregaciones, compra de
18 equipo deportivo, compra de enseres,
19 compra de espejuelos, pago de arbitraje,
20 compra de uniformes deportivos,
21 sufragar pagos a oficiales de mesa,
22 donativos a clubes y organizaciones

1 deportivas, pago de viajes deportivos,
2 culturales y educativos, adquisición de
3 equipo tecnológico, sufragar compra de
4 cisternas, sufragar la compra de bombas
5 eléctricas, sufragar plantas eléctricas,
6 sufragar equipo de energía renovable,
7 sufragar pago de servicio de energía
8 eléctrica y de acueductos, sufragar
9 gastos de compra de asfalto, sufragar
10 mejoras a carreteras estatales,
11 municipales y vecinales, sufragar gastos
12 de programas culturales y torneos
13 deportivos en las comunidades, sufragar
14 servicios directos a entidades
15 comunitarias y sin fines de lucro que
16 proveen atención de servicios de salud,
17 servicios de alimentación y otros
18 servicios que ofrece a ciudadanos,
19 sufragar gastos médicos, hospitalarios y
20 equipos médicos requeridos por
21 ciudadanos indigentes y realizar
22 servicios directos a la ciudadanía para el

1 bienestar social, deportivo y educativo
2 dentro de los municipios del Distrito
3 Senatorial de Arecibo. 37,000

4 o. Para realizar obras y mejoras tales como:
5 construcción y compra de materiales
6 para rehabilitación de viviendas,
7 construcción o mejoras e instalaciones
8 recreativas y deportivas estatales o
9 municipales, centros comunales y de
10 servicios, segregaciones, compra de
11 equipo deportivo, compra de enseres,
12 compra de espejuelos, pago de arbitraje,
13 compra de uniformes deportivos,
14 sufragar pagos a oficiales de mesa,
15 donativos a clubes y organizaciones
16 deportivas, pago de viajes deportivos,
17 culturales y educativos, adquisición de
18 equipo tecnológico, sufragar compra de
19 cisternas, sufragar la compra de bombas
20 eléctricas, sufragar plantas eléctricas,
21 sufragar equipo de energía renovable,
22 sufragar pago de servicio de energía

1 eléctrica y de acueductos, sufragar
2 gastos de compra de asfalto, sufragar
3 mejoras a carreteras estatales,
4 municipales y vecinales, sufragar gastos
5 de programas culturales y torneos
6 deportivos en las comunidades, sufragar
7 servicios directos a entidades
8 comunitarias y sin fines de lucro que
9 proveen atención de servicios de salud,
10 servicios de alimentación y otros
11 servicios que ofrece a ciudadanos,
12 sufragar gastos médicos, hospitalarios y
13 equipos médicos requeridos por
14 ciudadanos indigentes y realizar
15 servicios directos a la ciudadanía para el
16 bienestar social, deportivo y educativo
17 dentro de los municipios del Distrito
18 Senatorial de Mayagüez. 100,000

19 p. Para el programa de infraestructura
20 rural, para realizar diversas obras y
21 mejoras permanentes, construcción de
22 aceras rampas, pavimento o mejores

1 controles de acceso, mejoras pluviales,
2 materiales de construcción para para
3 terminación de proyectos; para estudios,
4 diseños, permisos, limpieza de áreas y
5 sellado de techos; construir o mejorar
6 viviendas; construcción o mejoras a
7 facilidades recreativas; adquisición y
8 mantenimiento de equipos muebles
9 para escuelas del sistema de educación
10 pública e instituciones sin fines de lucro
11 y otras mejoras permanentes, tanto en la
12 zona rural, como la zona urbana;
13 atender situaciones relacionadas con
14 servicios directos y esenciales a la
15 ciudadanía, tales como: servicios
16 dirigidos a atender a la población de
17 niños, jóvenes, mujeres y envejecientes,
18 así como servicios directos dirigidos a
19 programas para mejorar la calidad de
20 vida de los residentes en comunidades
21 desventajadas dentro de los municipios

1	que componen el Distrito Senatorial de	
2	Ponce.	100,000
3	q. Para obras y mejoras permanentes en los	
4	municipios que componen el Distrito	
5	Senatorial de Ponce.	100,000
6	r. Para obras y mejoras tales como:	
7	construcción y compra de materiales	
8	para rehabilitación de viviendas,	
9	construcción o mejoras a instalaciones	
10	recreativas y deportivas, centros	
11	comunales y de servicios, segregaciones,	
12	compra de equipo deportivo, pago de	
13	arbitraje, compra de uniformes	
14	deportivos, pagos a oficiales de mesa,	
15	donativos a clubes y organizaciones	
16	deportivas, pagos de viajes deportivos,	
17	culturales y educativos, adquisición de	
18	equipo tecnológico, sufragar gastos de	
19	programas culturales y torneos	
20	deportivos en las comunidades, sufragar	
21	equipos médicos requeridos por	
22	ciudadanos indigentes y realizar	

1 servicios directos a la ciudadanía para el
2 bienestar social, deportivo y educativo
3 dentro de los municipios del Distrito
4 Senatorial de Guayama. 40,000

5 s. Para obras y mejoras permanentes
6 urbanas y rurales en instalaciones
7 comunales, facilidades del gobierno,
8 recreativas y deportivas; limpieza de
9 áreas, sellado de techos, canalizaciones;
10 compra o entrega de vales para
11 materiales de rehabilitación de
12 viviendas, mejoras a vías públicas,
13 segregaciones; compra de equipo de
14 construcción, equipos de
15 mantenimiento, equipo de primera
16 respuesta, compra de equipo
17 tecnológico para ofrecer servicios al
18 ciudadano o al gobierno, compra de
19 uniformes y equipo de protección
20 personal o seguridad; compra de equipo
21 y uniformes deportivos; donativos a
22 clubes y organizaciones deportivas,

1 pago de viajes deportivos, culturales y
2 educativos; gastos de funcionamiento de
3 entidades que brindan ayuda a la
4 ciudadanía para el bienestar social,
5 salud, alimentario, deportivo y
6 educativo; sufragar gastos de programas
7 culturales y torneos deportivos en las
8 comunidades, sufragar equipos médicos
9 requeridos por ciudadanos indigentes
10 en beneficio de la calidad de vida de los
11 ciudadanos en los 78 municipios. 100,000

12 t. Para obras y mejoras permanentes
13 urbanas y rurales en instalaciones
14 comunales de servicios, facilidades del
15 gobierno, recreativas y deportivas;
16 compra o entrega de vales para
17 materiales de rehabilitación de
18 viviendas, mejoras a vías públicas,
19 segregaciones, equipo de construcción,
20 equipos de mantenimiento, equipo de
21 primera respuesta, limpieza de áreas,
22 sellado de techos, compra y

1 mantenimiento de generadores
2 eléctricos, canalizaciones, compra de
3 equipo tecnológico para ofrecer
4 servicios al ciudadano o gobierno,
5 compra de uniformes y equipo de
6 protección personal o seguridad, gastos
7 de funcionamiento de entidades que
8 permitan ayudar a la ciudadanía para el
9 bienestar social, salud, alimentario,
10 deportivo y educativo en beneficio de la
11 calidad de vida de los ciudadanos del
12 Distrito Senatorial de Humacao. 100,000

13 u. Para obras y mejoras permanentes
14 urbanas y rurales en instalaciones
15 comunales de servicios, facilidades del
16 gobierno, recreativas y deportivas;
17 compra o entrega de vales para
18 materiales de rehabilitación de
19 viviendas, mejoras a vías públicas,
20 segregaciones, equipo de construcción,
21 equipos de mantenimiento, equipo de
22 primera respuesta, limpieza de áreas,

1 sellado de techos, compra y
2 mantenimiento de generadores
3 eléctricos, canalizaciones, compra de
4 equipo tecnológico para ofrecer
5 servicios al ciudadano o gobierno,
6 compra de uniformes y equipo de
7 protección personal o seguridad, gastos
8 de funcionamiento de entidades que
9 permitan ayudar a la ciudadanía para el
10 bienestar social, salud, alimentario,
11 deportivo y educativo en beneficio de la
12 calidad de vida de los ciudadanos del
13 Distrito Senatorial de Carolina. 100,000

14 v. Para obras y mejoras permanentes
15 urbanas y rurales en instalaciones
16 comunales de servicios, facilidades del
17 gobierno, recreativas y deportivas;
18 compra o entrega de vales para
19 materiales de rehabilitación de
20 viviendas, mejoras a vías públicas,
21 segregaciones, equipo de construcción,
22 equipos de mantenimiento, equipo de

1	primera respuesta, limpieza de áreas,	
2	sellado de techos, compra y	
3	mantenimiento de generadores	
4	eléctricos, canalizaciones, compra de	
5	equipo tecnológico para ofrecer	
6	servicios al ciudadano o gobierno,	
7	compra de uniformes y equipo de	
8	protección personal o seguridad, gastos	
9	de funcionamiento de entidades que	
10	permitan ayudar a la ciudadanía para el	
11	bienestar social, salud, alimentario,	
12	deportivo y educativo en beneficio de la	
13	calidad de vida de los ciudadanos del	
14	Distrito Senatorial de Carolina.	100,000
15	w. Para programas dirigidos al desarrollo	
16	económico, tanto en la zona rural, como	
17	en la zona urbana, en los 78 municipios	
18	de Puerto Rico.	12,000
19	Subtotal	\$1,702,000
20	6. Municipio de Aguadilla	

1	a.	Para asistencia humanitaria a personas	
2		de escasos recursos residentes en el	
3		Municipio de Aguadilla.	40,000
4	b.	Para obras y mejoras permanentes.	625,863.33
5		Subtotal	\$665,863.33
6	7.	Municipio de Aibonito	
7	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
8		Subtotal	\$20,000
9	8.	Municipio de Arecibo	
10	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
11		Subtotal	\$20,000
12	9.	Municipio de Caguas	
13	a.	Para la pavimentación y/o	
14		repavimentación de las carreteras en el	
15		municipio.	10,000
16		Subtotal	\$10,000
17	10.	Municipio de Camuy	
18	a.	Para asfaltar la carretera del Sector	
19		Rincón del Barrio Puertos.	10,000
20	b.	Para pavimentación de la Calle Ángel	
21		“Guillo” Martínez del Sector Los Siete,	
22		Barrio Zanjas.	25,000

1		Subtotal	\$35,000
2	11.	Municipio de Canóvanas	
3	a.	Para obras y mejoras permanentes.	2,271.25
4		Subtotal	\$
5	12.	Municipio de Ciales	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
7		Subtotal	\$20,000
8	13.	Municipio de Culebra	
9	a.	Para obras y mejoras permanentes.	250,000
10		Subtotal	\$250,000
11	14.	Municipio de Fajardo	
12	a.	Para obras y mejoras permanentes.	190,000
13		Subtotal	\$190,000
14	15.	Municipio de Florida	
15	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
16		Subtotal	\$20,000
17	16.	Municipio de Guayanilla	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes.	250,000
19		Subtotal	\$250,000
20	17.	Municipio de Juncos	

1	a.	Para la pavimentación y/o	
2		repavimentación de las carreteras en el	
3		municipio.	20,000
4		Subtotal	\$20,000
5	18.	Municipio de Manatí	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
7		Subtotal	\$20,000
8	19.	Municipio de Maricao	
9	a.	Para obras y mejoras permanentes.	510,000
10		Subtotal	\$510,000
11	20.	Municipio de Moca	
12	a.	Para obras y mejoras permanentes.	140,000
13		Subtotal	\$140,000
14	21.	Municipio de Naguabo	
15	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
16		Subtotal	\$20,000
17	22.	Municipio de Naranjito	
18	a.	Para obras y mejoras permanentes.	40,000
19	b.	Para mejoras al Acueducto Comunal del	
20		Barrio Anones, Sector La Maya.	10,000
21		Subtotal	\$50,000
22	23.	Municipio de Orocovis	

1	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
2	b.	Para obras de infraestructura y	
3		desarrollo económico.	500,000
4		Subtotal	\$520,000
5	24.	Municipio de Toa Baja	
6	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
7		Subtotal	\$25,000
8	25.	Municipio de Vega Baja	
9	a.	Para obras y mejoras permanentes.	300,000
10		Subtotal	\$300,000
11	26.	Municipio de Vieques	
12	a.	Para obras y mejoras permanentes.	250,000
13		Subtotal	\$250,000
14	27.	Municipio de Villalba	
15	a.	Para obras de infraestructura y	
16		desarrollo económico.	500,000
17		Subtotal	\$500,000
18	28.	Municipio de Yabucoa	
19	a.	Para la pavimentación y/o	
20		repavimentación de las carreteras en el	
21		municipio.	20,000
22		Subtotal	\$20,000

1	29.	Municipio de Yauco	
2	a.	Para obras y mejoras permanentes.	550,000
3		Subtotal	\$550,000
4	30.	Superintendencia del Capitolio	
5	a.	Para restauración de infraestructura del	
6		Distrito Capitolino, ubicado en el Sector	
7		Puerta de Tierra en el Municipio de San	
8		Juan.	97,728.75
9		Subtotal	\$97,728.75
10		Gran Total	<u>\$6,582,863.33</u>

11 Sección 2.-Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del
12 Fondo de Mejoras Municipales, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por
13 concepto de los recaudos correspondientes al punto uno (.1%) por ciento del impuesto
14 sobre venta y uso del punto cinco (.5%) por ciento en los municipios y cobrados por el
15 Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública, creado de
16 conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como
17 “Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011”.

18 Sección 3.- Cualquier sobrante de las asignaciones establecidas en la Sección 1 de
19 esta Resolución, sea como resultado de algún veto de línea del Gobernador, o cualquier
20 cantidad no utilizada por el destinatario según las disposiciones de esta Resolución
21 Conjunta, tendrá que ser distribuído a través de Resoluciones Conjuntas aprobadas por
22 la Asamblea Legislativa. Ninguna agencia, corporación pública, cualquier otra

1 instrumentalidad u organismo gubernamental podrá cambiar los propósitos de los
2 fondos reasignados según las disposiciones de la Sección 1 de esta Resolución.

3 Sección 4.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta tendrán vigencia
4 de tres (3) años según las disposiciones del Apartado “h” del Artículo 8 de la “Ley de
5 Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según
6 enmendada, contados a partir de la vigencia de esta Resolución.

7 Sección 5.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones
8 particulares, estatales, municipales y/o federales.

9 Sección 6.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
10 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de
11 Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

12 Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
13 de su aprobación.